

CONSEJO ACADÉMICO

Resolución N° 38.- 23-10-2007.-

RESOLUCIÓN N° 38 DE 2007

(23 de octubre)

POR LA CUAL SE APRUEBA LA REESTRUCTURACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS DE LA FACULTAD SEDE SECCIONAL SOGAMOSO

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Artículo 24 del Acuerdo 066 de 2005 y

CONSIDERANDO:

Que según la Ley 30 de 1992 las Instituciones de Educación Superior son autónomas para ejercer y desarrollar sus programas académicos teniendo como objetivo prestar a la comunidad un servicio de alta calidad como resultado de su formación

Que el Programa es aprobado mediante Acuerdo 064 del 12 de junio de 1995, cuyo código en el Sistema Nacional de información de la Educación Superior SNIES es el 110846580001575911200; y cuenta con Resolución M.E.N. 4489 de 10 de octubre de 2005 de Registro calificado.

Que el Decreto 2566 del 10 de septiembre de 2003 determina las condiciones de estándares básicos de calidad y de créditos en los programas académicos de educación superior.

Que el Acuerdo 052 del 17 de agosto de 2004, establece el sistema de créditos académicos y define las áreas de estructuración curricular de los programas de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que el Consejo Académico, en sesión No. 01 del 1 de febrero de 2005, previa recomendación del Consejo de Facultad aprobó el proyecto de reforma del Programa de Administración de Empresas de la Facultad Seccional Sogamoso y el nuevo Plan de Estudios con el Sistema de Créditos.

Que el Acuerdo 112 del 7 de diciembre de 2006, modifica y complementa el Acuerdo 052 del 17 de agosto de 2004.

Que el Consejo de Facultad Seccional Sogamoso, en sesión No. 046 del 18 de diciembre de 2006, previa recomendación del Comité de Currículo de la Escuela de Administración de la Facultad Seccional Sogamoso, aprobó recomendar al Consejo

CONSEJO ACADÉMICO

Resolución N° 38.- 23-10-2007.-

Académico la Reestructuración del Plan de Estudios del Programa de Administración de Empresas, adscrito a la Facultad Seccional Sogamoso.

Que el Consejo Académico en sesión N° 31 del 23 de octubre de 2007, previa recomendación del Consejo de Facultad Seccional Sogamoso, aprobó la Reestructuración del Plan de Estudios del Programa de Administración de Empresas, adscrito a la Facultad Seccional Sogamoso.

En mérito de lo expuesto, el Honorable Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la Reestructuración del Plan de Estudios del Programa ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, adscrito a la Facultad Seccional Sogamoso.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Programa de ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS se identifica por las siguientes características generales:

Duración del programa:	11 Semestres
Número de Créditos Académicos:	165
Número Total de asignaturas:	55
Título que otorga:	ADMINISTRADOR DE EMPRESAS
Modalidad:	PRESENCIAL
Periodicidad de Admisión:	SEMESTRAL

ARTÍCULO TERCERO: MISIÓN. Generar, apropiar y aplicar conocimiento en el campo de las ciencias administrativas, formando profesionales competentes, gestores de su propia empresa, líderes en las áreas funcionales, consultores y asesores empresariales, con agregación de valor y responsabilidad social, en el ámbito local, regional, nacional e internacional.

ARTÍCULO CUARTO: VISIÓN. En el año 2015 la Escuela de Administración de Empresa sede Sogamoso, será reconocida como la más importante del departamento de Boyacá por su altísima calidad y emprendimiento, donde acudirán los empresarios en busca de talento profesional, asesoría y consultoría. Su dinamismo permitirá ofrecer programas de especialización y maestría que sean pertinentes para desarrollar la capacidad de liderazgo; así mismo, se fortalecerá a través de convenios, programas de investigación y extensión con cobertura nacional e internacional.

ARTÍCULO QUINTO: PROPÓSITO ESTRATÉGICO

Generar abundancia con felicidad, calidad, innovación y compromiso social.

CONSEJO ACADÉMICO

Resolución N° 38.- 23-10-2007.-

Objetivos Específicos:

- Forjar profesionales integrales en administración, con sólido fundamento en valores éticos-humanos, principios y propósitos con una gran responsabilidad social, autonomía personal y libertad de pensamiento.
- Contribuir, preparar y dar a los futuros profesionales en el campo de la administración, los elementos cognitivos para adquirir habilidades en la dirección y toma de decisiones, ser creativos, innovadores, imaginativos, expertos en el arte de constituir, promover y desarrollar empresas en el ámbito local, regional, nacional e internacional.
- Formar profesionales competentes e idóneos para ejercer la administración de empresas mediante la actualización permanente del plan de estudios, ajustados a los requerimientos por cambios tecnológicos de productividad, competitividad, globalización de la economía, además del surgimiento de nuevas tendencias sociales, culturales e idiomáticas que plantean la exigencia de renovación y adaptación al entorno cambiante.
- Hacer de la investigación el eje integrador de la actividad académica para fundamentar un currículo proactivo y sensible a las necesidades del medio y a la construcción del pensamiento crítico y ético.
- Comprometer a su unidad académica con la formulación desarrollo e implementación de actividades de extensión en el campo de la administración, como justificación de su existencia social y base para la retroalimentación de la docencia investigativa.

ARTÍCULO 6°.- PERFIL PROFESIONAL queda definido de la siguiente manera:

Los administradores de empresas de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia – Sede Sogamoso, están en capacidad de desempeñarse eficaz y eficientemente en: la creación e innovación de empresas; liderar proyectos empresariales que realicen negocios físicos o virtuales; gestionar y gerenciar empresas industriales, comerciales o de servicios de carácter público o privado aplicando sus conocimientos en las diferentes áreas funcionales de la organización. Crear y Dirigir organizaciones no gubernamentales, entidades del sector solidario y otras entidades sin ánimo de lucro que generen bienestar social y autosostenibilidad. Así mismo, ejercer actividades de asesoría, consultoría, investigación y docencia en las diferentes áreas administrativas.

ARTÍCULO 7°.- PERFIL OCUPACIONAL el egresado del Programa de Administración de Empresas, Sede Sogamoso, estará en capacidad de:

1. Orientar estratégicamente las organizaciones a que pertenezca
2. Crear ventajas competitivas en el mundo globalizado.
3. Aprovechar las TIC's como soporte de los sistemas de información gerencial.
4. Aplicar el proceso administrativo en todos los niveles de la organización.

CONSEJO ACADÉMICO

Resolución N° 38.- 23-10-2007.-

5. Liderar procesos de emprendimiento, investigación, innovación y desarrollo organizacional.
6. Monitorear los entornos general, exterior e interior, a fin de identificar las tendencias culturales, políticas, tecnológicas, socio-económicas y administrativas, para visionar nuevas posibilidades de negocio o mejoramiento de procesos organizacionales.
7. Interactuar a través del idioma inglés el mundo de los negocios.
8. Prestar servicios de asesoría y consultoría empresarial
9. Generar conocimiento con base en el objeto de estudio de la administración

ARTÍCULO 8°.- Se establece para el programa de ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, la siguiente estructura curricular:

ESTRUCTURA CURRICULAR

ÁREA	No. de Asignaturas	Total Créditos	%
GENERAL	10	25	15 %
INTERDISCIPLINAR	12	36	22%
DISCIPLINAR	27	81	49%
PROFUNDIZACIÓN	6	18	14 %
PROYECTO DE GRADO		5	
TOTALES	55	165	100%

ÁREA GENERAL: Comprende los saberes, las competencias y las prácticas que todo estudiante de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia debe y puede tomar. Su tema integrador responde a la pregunta “¿Qué significa ser Universitario Upetecista?”

Área General		
Nombre Asignatura	Tipo	Créditos
Ética	T	2
Informática Básica	T	2
Humanidades I	T	3
Humanidades II	T	3
Constitución Política y Democracia	T	2
Cátedra Upetecista	T	1
Competencias Comunicativas	T	3
Idioma Extranjero I	T	2
Idioma Extranjero II	T	2
Idioma Extranjero III	T	2
Lúdicas	T	3
Subtotales		25

CONSEJO ACADÉMICO

Resolución N° 38.- 23-10-2007.-

INTERDISCIPLINAR: Comprende los saberes, las competencias y las prácticas afines a los programas de (Área de Conocimiento). Su tema integrador responde a la pregunta “¿Que significa ser upetecista?”

Área Interdisciplinaria		
Nombre Asignatura	Tipo	Créditos
Metodología de la Investigación	T	3
Fundamentos de Economía	T	3
Microeconomía	T	3
Macroeconomía	T	3
Estadística Descriptiva	T	3
Estadística Inferencial	T	3
Cálculo diferencial	T	3
Cálculo Integral	T	3
Mercado de Capitales	TP	3
Fundamentos de mercadeo	T	3
Presupuesto	T	3
Formulación y Evaluación de Proyectos	TP	3
Subtotales		36

DISCIPLINAR: Comprende los saberes, las competencias y las prácticas que requiere un profesional en Administración de Empresas. Su tema integrador responde a la pregunta “¿Que significa ser Administrador de Empresas?.

Área Disciplinaria		
Nombre Asignatura	Tipo	Créditos
Fundamentos de Administración	T	3
Procesos Administrativos	TP	3
Teorías organizacionales	T	3
Historia y Problemas del empresario colombiano	T	3
Análisis del entorno empresarial	TP	3
Administración Pública	T	3
Cultura de formación empresarial	TP	3
Modelos de desarrollo empresarial	TP	3
Política Económica	T	3
Comercio exterior	TP	3
Contabilidad Gerencial	T	3
Administración de Costos	T	3
Análisis Financiero	T	3

CONSEJO ACADÉMICO

Resolución N° 38.- 23-10-2007.-

Matemáticas financieras	TP	3
Gerencia Financiera	TP	3
Administración de la Producción	TP	3
Simulación empresarial	TP	3
Sistemas de Información de mercadeo	TP	3
Gerencia de mercadeo	TP	3
Sistemas de información gerencial	TP	3
Administración del talento humano	TP	3
Habilidades gerenciales	TP	3
Matemáticas aplicadas a la administración	T	3
Investigación operativa	TP	3
Legislación laboral	T	3
Legislación comercial	T	3
Tributaria	T	3
Subtotales		81

PROFUNDIZACIÓN: Comprende los cursos que permiten complementar o ampliar los saberes, competencias y prácticas de un profesional en Administración de Empresas.

Área de Profundización		
Nombre Asignatura	Tipo	Créditos
Electiva I	TP	3
Electiva II	TP	3
Electiva III	TP	3
Electiva IV	TP	3
Control de Gestión Empresarial	TP	3
Investigación en Administración	TP	3
Proyecto de Grado		5
Subtotales		23
TOTAL		165

PARÁGRAFO 1. De acuerdo con el estudio realizado, se definieron dos ejes temáticos y éstos establecen los énfasis en el proyecto de reforma curricular del programa de Administración de Empresas, Facultad Sede Sogamoso, que son los siguientes con sus respectivos subtemas:

Énfasis en Desarrollo Empresarial

- Administración de PYMES (Aplicación del proceso administrativo en las pymes)

CONSEJO ACADÉMICO

Resolución N° 38.- 23-10-2007.-

- Monitoreo del entorno y formulación de estrategias competitivas.
- Fundamentos en Asesoría, Consultoría y Auditoría empresarial
- Modelos de Gestión

Énfasis en Innovación Empresarial

- Desarrollo del pensamiento creativo
- Gestión del conocimiento
- Creación de Empresas
- Formulación e implementación de cadenas productivas

PARÁGRAFO 2. Adoptar las asignaturas Electivas en Humanidades de acuerdo con el nuevo Plan de Estudios con sus respectivos códigos, así:

HUMANIDADES I

- | | |
|------------------------------------|----------|
| • SOCIOLOGÍA DE LAS ORGANIZACIONES | 80050231 |
| • PROBLEMAS SOCIALES COLOMBIANOS | 80050233 |

HUMANIDADES II

- | | |
|--|----------|
| • PSICOLOGÍA EMPRESARIAL | 80050331 |
| • RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LAS ORGANIZACIONES | 80050333 |

PARÁGRAFO 3. Para evitar congestiones que puedan ocasionar problemas en la inscripción de asignaturas, los estudiantes que entran a cursar tercero, cuarto, quinto, sexto y séptimo semestre (en el primer semestre de 2007) y con el fin de que puedan nivelar la asignatura, **IDIOMA EXTRANJERO I**, la puedan tomar sin ningún tipo de restricción de las estipuladas en el artículo 35 literales a, b, y Parágrafo tercero de este mismo Artículo, del Acuerdo 130 de 1998, hasta que queden nivelados con esta asignatura.

PARÁGRAFO 4. Para evitar congestiones que puedan ocasionar problemas en la inscripción de asignaturas, los estudiantes que entran a cursar cuarto, quinto, sexto, séptimo y octavo semestre (en el segundo semestre de 2007) y con el fin de que puedan nivelar la asignatura, **IDIOMA EXTRANJERO II**, la puedan tomar sin ningún tipo de restricción de las estipuladas en el Artículo 35 Literales a, b, y Parágrafo tercero de este mismo Artículo, del Acuerdo 130 de 1998, hasta que queden nivelados con esta asignatura.

PARÁGRAFO 5. Para evitar congestiones que puedan ocasionar problemas en la inscripción de asignaturas, los estudiantes que entran a cursar quinto, sexto, séptimo, octavo y noveno semestre (en el primer semestre de 2008) y con el fin de

CONSEJO ACADÉMICO

Resolución N° 38.- 23-10-2007.-

que puedan nivelar la asignatura, **IDIOMA EXTRANJERO III**, la puedan tomar sin ningún tipo de restricción de las estipuladas en el Artículo 35 Literales a, b, y Parágrafo tercero de este mismo Artículo, del Acuerdo 130 de 1998, hasta que queden nivelados con esta asignatura.

PARAGRAFO 6. Los códigos asignados a IDIOMA EXTRAJERO quedan así:

IDIOMA EXTRANJERO I	80050213
IDIOMA EXTRANJERO II	80050313
IDIOMA EXTRANJERO III	80050413

PARÁGRAFO 7. Dado que el Proyecto de Grado no tiene el carácter de asignatura regular, se considera que el estudiante que tenga pendiente únicamente este requisito, ya terminó todas sus asignaturas y por lo tanto adquiere el derecho a cancelar solamente el 10% semestral como costo de matrícula hasta que la Universidad determine lo contrario.

ARTÍCULO NOVENO: Teniendo en cuenta los decretos reglamentarios, el Acuerdo 052 de Agosto 17 de 2004 y las recomendaciones de ASCOLFA, se estableció la estructura del currículo, asignando a cada área, un número determinado de créditos. También se adoptan los siguientes códigos, denominaciones y créditos para las asignaturas del nuevo Plan de Estudios del Programa de Administración de Empresas, Sede Seccional Sogamoso, para los estudiantes que ingresen por primera vez a la carrera, los que cursan el plan actual y casos especiales por reintegros y transferencias. Se establece para el programa de ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, el siguiente Plan de Estudios y Malla Curricular, sin prerrequisitos.

Primer Semestre

Código	Materia	Créditos
80050101	Fundamentos de Administración	3
80050121	Fundamentos de Economía	3
80050107	Cálculo Diferencial	3
80050105	Cátedra Upetecista	1
80050103	Competencias Comunicativas	3
Créditos		13

Segundo Semestre

Código	Materia	Créditos
80050201	Procesos Administrativos	3
80050221	Microeconomía	3
80050207	Cálculo Integral	3
80050203	Constitución Política y Democracia	2

CONSEJO ACADÉMICO

Resolución N° 38.- 23-10-2007.-

80050211	Humanidades I (Electivas)	3
80050213	Idioma Extranjero I	2
Créditos		16

Tercer Semestre

Código	Materia	Créditos
80050301	Teorías organizacionales	3
80050321	Macroeconomía	3
80050305	Informática Básica	2
80050307	Matemáticas Aplicada a la Administración	3
80050311	Humanidades II (Electivas)	3
80050313	Idioma Extranjero II	2
Créditos		16

Cuarto Semestre

Código	Materia	Créditos
80050401	Historia y Proble. del Empresariado Colombiano	3
80050417	Contabilidad Gerencial	3
80050407	Estadística Descriptiva	3
80050403	Legislación Laboral	3
80050411	Ética	2
80050413	Idioma Extranjero III	2
Créditos		16

Quinto Semestre

Código	Materia	Créditos
80050501	Análisis del Entorno Empresarial	3
80050517	Administración de Costos	3
80050521	Análisis Financiero	3
80050507	Estadística Inferencial	3
80050519	Legislación Comercial	3
Créditos		15

Sexto Semestre

Código	Materia	Créditos
80050601	Administración Pública	3
80050617	Matemáticas Financiera	3
80050609	Investigación Operativa	3
80050607	Tributaria	3
80050603	Metodología de la Investigación	3
Créditos		15

Séptimo Semestre

Código	Materia	Créditos
80050701	Cultura de Formación Empresarial	3
80050703	Electiva I	3

CONSEJO ACADÉMICO

Resolución N° 38.- 23-10-2007.-

80080721	Mercado de Capitales	3
80050715	Presupuesto	3
80050711	Administración del Talento Humano	3
Créditos		15

Octavo Semestre

Código	Materia	Créditos
80050801	Modelos de Desarrollo Empresarial	3
80080803	Electiva II	3
80050821	Política Económica	3
80050819	Fundamentos de Mercadeo	3
80050805	Sistemas de Información Gerencial	3
Créditos		15

Noveno Semestre

Código	Materia	Créditos
80050903	Electiva III	3
80050915	Gerencia Financiera	3
80050909	Administración de la Producción	3
80050919	Sistemas de Información de Mercadeo	3
80050921	Habilidades Gerenciales	3
Créditos		15

Décimo Semestre

Código	Materia	Créditos
80051001	Control de la Gestión Empresarial	3
80051003	Electiva IV	3
80051021	Comercio Exterior	3
80051017	Formulación y Evaluación de Proyectos	3
80051019	Gerencia de Mercadeo	3
Créditos		15

Décimo Primer Semestre

Código	Materia	Créditos
80051101	Investigación en Administración	3
80051109	Simulación Empresarial	3
	Proyecto de Grado	5
Créditos		11

PARÁGRAFO: El Plan de Estudios está conformado por un total de 165 créditos dentro del cual no se incluye las Lúdicas (3 créditos), los estudiantes deben cursarlos durante el desarrollo de su carrera y por tanto no se asigna como materia regular en un semestre determinado.

CONSEJO ACADÉMICO

Resolución N° 38.- 23-10-2007.-

ARTÍCULO 10°.- Las siguientes asignaturas que buscan desarrollar competencias fundamentales, son homologables:

80050105	CÁTEDRA UPETECISTA
80050703	ELECTIVA I
80050803	ELECTIVA II
80050903	ELECTIVA III
80051003	ELECTIVA IV
80051001	CONTROL DE LA GESTIÓN EMPRESARIAL
80051017	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS
80051101	INVESTIGACIÓN EN ADMINISTRACIÓN
80051109	SIMULACIÓN EMPRESARIAL

ARTÍCULO 11°.- LA INVESTIGACIÓN

El Programa de Administración de Empresas busca hacer de la investigación el eje de su actividad académica y proyección social. La actividad investigativa se implementará a través de la investigación formativa propia de las asignaturas, los Trabajos de Grado y el Desarrollo de proyectos en dos líneas de investigación:

- ❖ Desarrollo Empresarial
- ❖ Innovación Empresarial

ARTÍCULO 12°.- Se establece como franja académica regular para el programa de Administración de Empresas Sede Seccional Sogamoso, el horario comprendido entre las 16:00 y las 22:00 horas, de lunes a viernes y los días sábados se establecerán horarios en la franja comprendida entre las 8:00 y las 18:00 horas cuando la necesidad del servicio así lo amerite.

ARTÍCULO 13°.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias especialmente la Resolución No. 04 del 1° de febrero de 2005.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los veintitrés (23) días del mes octubre de dos mil siete (2007).

ALFONSO LÓPEZ DÍAZ
Presidente Consejo Académico

ILBA YANETH RODRÍGUEZ TAMAYO
Secretaria Consejo Académico

IYRT/mcdw.